



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMUNICACIÓN INTERNA

BCB-GADM-SSG-CI-2016-206

A: María E. Cuba Carrasco /JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
De: Gastón Cordero Crespo / SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES
Fecha: 30 de diciembre de 2016
Asunto: Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta ANPE (Por Solicitud de Propuestas) N° 043/2016 "Consultoría por producto para el diseño e implementación del sistema de automatización de procesos operativos" - Segunda Convocatoria.

De mi consideración:

Dando cumplimiento al inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181 (NB-SABS) y de acuerdo al Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2016-171 de fecha 28.12.16 correspondiente al proceso de contratación de referencia, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, **APRUEBO** el citado Informe y declaro **DESIERTA** la segunda convocatoria del proceso de contratación ANPE (Por solicitud de Propuestas) N° 043/2016 "Consultoría por producto para el diseño e implementación del sistema de automatización de procesos operativos" en aplicación del párrafo I, inciso d) artículo 27 del D.S: N° 181, que señala como causal para declarar desierta una convocatoria: "d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no exista otras propuestas calificadas":

Autorizo el inicio de la siguiente convocatoria, previo análisis de la Gerencia de Sistemas en su calidad de Unidad Solicitante sobre las causas por las que se hubiera declarado desierta la convocatoria, a fin de ajustar o no los Términos de Referencia, el Precio Referencial presupuestado u otros aspectos del proceso que permitan viabilizar la contratación, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Parágrafo II del artículo 27 del D.S. 181; asimismo, poner a consideración de la Unidad Solicitante la posibilidad de efectuar el proceso de contratación para la siguiente gestión mediante la Modalidad de Contratación por Excepción, en atención a la causal señalada en el inciso q) del artículo 65 del DS N° 0181,



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

modificado por el parágrafo V, artículo 2, del D.S. 0956, que señala: "Cuando una convocatoria nacional hubiese sido declarada desierta por segunda vez", previa inscripción en el PAC 2017.

Atentamente,



GASTÓN E. CORDERO CRESPO
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GCC/rvl
Adjunto: 1 carpeta
C.c. Archivo
BCB-HRE-TGL-2016-18904